

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha límite de presentación de ofertas.  
 g) Perfil del contratante: <http://www.bajodeva.org>

**7.-Requisitos específicos del contratista:**

La solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional exigidas, se concretan en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**8.-Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas es de quince (15) días naturales, iniciándose el cómputo el día siguiente a la publicación del presente anuncio en los correspondientes diarios oficiales.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Plaza Manuel Ibáñez, s/n, Colombres, 33590, Asturias, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

**9.-Apertura de las ofertas:**

a) Lugar: En la dirección de la Mancomunidad relacionada anteriormente.

b) Fecha y hora: La apertura de las ofertas técnica y económica se notificará a los licitadores previamente.

**10.-Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.**

Colombres, Ribadedeva, 12 de junio de 2009.–El presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero  
 09/9342

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 13/09.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 18 de junio de 2009 el expediente de modificación de créditos número trece dentro del vigente Presupuesto del ejercicio 2009, estará de manifiesto en la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 19 de junio de 2009.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.  
 09/9739

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 14/09.*

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 18 de junio de 2009, el expediente de modificación de créditos número catorce dentro del vigente Presupuesto del ejercicio 2009, estará de manifiesto en la Intervención de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Medio Cudeyo, 19 de junio de 2009.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.  
 09/9740

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2009.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, tras haber sido aprobado definitivamente en Sesión Extraordinaria de 18 de junio de 2009, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Explicación	Consignación
1	Impuestos directos	118.500,00
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas y otros ingresos	76.624,33
4	Transferencias corrientes	283.636,71
5	Ingresos patrimoniales	24.200,00
6	Enajenación inversiones reales	36.234,40
7	Transferencias de capital	240.400,34
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Suman ingresos		804.595,78

##### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Explicación	Consignación
1	Gastos de personal	147.485,34
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	349.500,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	28.850,00
6	Inversiones reales	278.760,44
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Suman gastos		804.595,78

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal y puestos de trabajo de esta corporación para el año 2009.

Funcionarios de carrera	Nº de plazas	Grupo	C. Destino	Régimen
Secretaría –Intervención	1	A1	26	Propiedad
Auxiliar-Administrativo	1	C2	18	Propiedad
Celador de Oficios Varios	1	E	14	Interino

##### Personal laboral

Personal de limpieza a tiempo parcial	Nº de plazas	Régimen
	1	Fijo

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos previstos en el art. 150.5 del citado texto legal.

Rasines, 19 de junio de 2009.–El alcalde, R. Manteca Martínez.  
 09/9737

#### AYUNTAMIENTO DE RASINES

*Exposición pública de la cuenta general de 2008*

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dic-

tamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán las reclamaciones, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Rasines, 20 de junio de 2009.—El alcalde, R. Manteca Martínez.  
09/9738

#### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva correspondiente al ejercicio económico 2009.*

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio económico 2009.

Lo que se hace público, de conformidad con artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de su examen en la Secretaría de la Mancomunidad, así como de presentación de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiera efectuado ninguna reclamación.

Colombres, Ribadedeva, 11 de junio de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de los municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.  
09/9362

#### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE VAL DE SAN VICENTE Y RIBADEDEVA**

*Aprobación inicial de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito. Expediente 20/09.*

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, en sesión extraordinaria de fecha 10 de junio de 2009, aprobó inicialmente expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente 20/09).

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a efectos de su examen en la Secretaría de la Mancomunidad, así como de presentación de reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, computados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas de Asturias y Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan efectuado reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Colombres, Ribadedeva, 11 de junio de 2009.—El presidente de la Mancomunidad de los Municipios de Val de San Vicente y Ribadedeva, Alejandro Reimóndez Cantero.  
09/9364

#### **4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**

##### **Dirección General de Trabajo y Empleo**

*Notificación de resolución de expediente sancionador número 63/09.*

En el expediente 63/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000096384-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa de don Ángel Lavín Palencia, con domicilio en Santa Cruz de Bezana, Urb. El Molino nº 1, la sanción de 6.251,00 euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (la empresa no procedió a dar traslado a los trabajadores del inicio del proceso electoral).

Contra esta resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la excelentísima señora consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la «liquidación», cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, calle Atilano Rodríguez nº4 - Esc. Izd. 1º, sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 8 de junio de 2009.—El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, J. Javier Orcaray Reviriego.  
09/9533

#### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

##### **Dirección General de Transportes y Comunicaciones**

*Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-1238/2008.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.